Proceso: Verbal de Pertenencia.

Demandante: María Ligia Cárdenas Muñoz. Demandados: Nancy Usma Porras y Otros.

Rad: 2019-00190.

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, uno (1) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

## Auto N° 531

En este proceso VERBAL DE PERTENENCIA, promovido a través de apoderada judicial por la señora MARIA LIGIA CARDENAS MUÑOZ C.C. 24.392.103 en contra delos señores NANCY USMA PORRAS C.C. 24.386.293, DARIO USMA PORRAS C.C. 4.341.938 y PERSONAS INDETERMINADAS, cumplidos los actos procesales precedentes, solo gueda señalar fecha y hora para realizar la AUDIENCIA LECTURA DE SENTENCIA.

Por tanto, procede el Despacho a señalar fecha y hora para celebrar la misma, para tal efecto fijase el DÍA JUEVES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A PARTIR DE LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 p.m.).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

ACUSTIN VELEZ SAENZ

JUE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado N° 147 del 2 de noviembre de 2022

> ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO